

Decreto N° 1406, que autoriza a la señora Concepción González, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. N° 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1406

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora Concepción González, dominicana, mayor de edad, soltera, de quehaceres del hogar, domiciliada y residente en Guatapanal, Sección del Municipio de Mao, Provincia Valverde, portadora de la Cédula de Identificación Personal N° 813, serie **34**, fué autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de María Concepción González;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 25 de septiembre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora Concepción González, para que pueda cambiar su nombre por el de María Concepción González;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83, de la Ley N° 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

Art. 1.—La señora Concepción González, queda autorizada a cambiar su nombre por el de María Concepción González.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1407, que autoriza a la señora María de la Paz Ramírez, a hacer cambios en su nombre.

(G. O. Nº 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1407

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señora María de la Paz Ramírez de Valdez, dominicana, mayor de edad, casada, de quehaceres del hogar, portadora de la Cédula de Identificación Personal Nº 2873, serie 54, domiciliada y residente en la calle Padre Adolfo Nº 47, de la ciudad de La Vega, fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659, sobre Actos del Estado Civil, de fecha 17 de julio de 1944, para cambiar su nombre por el de Luz Ramírez de Valdez;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la Ley;

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha certificado en fecha 12 de septiembre de 1975, que no se ha realizado oposición legal a la solicitud formulada por la señora